



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-042-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...) Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, con informe Nro. ISIS-2021-001 de fecha 07 de febrero de 2022, el Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presentan la nómina de docentes y estudiantes, quienes, en calidad

de miembros principales y suplentes, conformarían el Consejo de la citada Carrera; precisando que: "(...) Actualmente, no existe el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática. (...)". Recomienda, se realicen las gestiones necesarias para que se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-0559-M de fecha 07 de febrero de 2022, el Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz, pone en conocimiento del Director del Departamento de Ciencias de la Computación de dicha Sede, que: "(...) Actualmente, la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática no tiene designado miembros del Consejo de Carrera. (...)"; por lo que, solicita se realice el trámite correspondiente para la designación de miembros principales y suplentes de Consejo de la mencionada Carrera; a cuyo efecto, señala expresamente la nómina de profesionales y estudiantes que integraría el citado Consejo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-0586-M de fecha 09 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, la nómina de docentes y estudiantes para su designación como Miembros de Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática. (no vigente-habilitada para titulación); con la finalidad de que, se disponga continuar con el trámite reglamentario para la expedición de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0524-M de fecha 10 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, a fin de continuar con el trámite respectivo para la designación de Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos; a tal propósito, detalla la el listado de docentes y estudiantes propuestos para la conformación del referido Órgano Colegiado Académico;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0531-M de fecha 11 de febrero de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido para la designación de Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0624-M de fecha 15 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en referencia a la solicitud para la designación de Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para la continuidad del trámite respectivo, al tiempo de solicitar se gestione ante el Rectorado, la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla el listado de docentes y estudiantes que, en calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el mencionado Consejo de Carrera;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0339-M de fecha 16 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación de los miembros de Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz; y, con fundamento en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en el informe que anexa, recomienda, se considere a los docentes y estudiantes postulados, para integrar como miembros principales y suplentes, el Consejo de la citada Carrera, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera; como miembros principales: Ing. Diego Miguel Marcillo Parra, Doctor (Primer Miembro), Ing. Geovanni Ninahualpa Quiña, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Silvia Mayte Arévalo Navarrete, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster (Cuarto Miembro), Sr. Cristhian Ricardo Muñoz Bonilla (Estudiante-Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Magíster (Primer Miembro), Ing. Magi Paul Díaz Zúñiga, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora (Tercer Miembro), Ing. Jenny Alexandra Ruiz Robalino, Magíster (Cuarto Miembro), Sr. Diego Mesias Erazo Guanotasig (Estudiante-Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 21 de febrero de 2024, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE: Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Diego Miguel Marcillo Parra, Doctor	(Primer Miembro)
Ing. Geovanni Ninahualpa Quiña, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Silvia Mayte Arévalo Navarrete, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster	(Cuarto Miembro)
Sr. Cristhian Ricardo Muñoz Bonilla	(Estudiante-Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Magi Paul Díaz Zúñiga, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora	(Tercer Miembro)
Ing. Jenny Alexandra Ruiz Robalino, Magíster	(Cuarto Miembro)
Sr. Diego Mesías Erazo Guanotasig	(Estudiante-Miembro)

Art. 2.- El Consejo de Carrera, contará con el secretario académico asignado a la Carrera, en calidad de secretario del mismo.


Art. 3.- El Director de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el Consejo.

Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática, Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 21 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL, C.S.M.




VEVA/DOC/JCOS

